



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años e independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 30 de setiembre de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 347-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 116-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, Informe N° 462-2021-MDSJB-GIP/AMO, sobre la habilitación de recursos a favor de la IOARRs: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI 2523570 por la suma de S/ 27,000.00. y a favor del IOARR: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI por la suma de S/ 46,410.44., este último para la ejecución del adicional de obra N° 01 por mayores metros y partida nueva, con cargo a los recursos del proyecto genérico 2001621 de la meta 0091 y recursos del Canon Minero; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2021-MDSJB/GM, de fecha 07 de setiembre del 2021, se aprobó el expediente técnico y el cuadro analítico del IOARR con CUI: 2523570 "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por la suma de S/. 27,000.00;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 313-2021-MDSJB/ALC, de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó el adicional de obra N° 01 por mayores metros y partida nueva del IOARR: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por la suma de S/. 46,410.44;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años e independencia”



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2021-MDSJB/ALC, de fecha 27 julio del 2021 se incorporan mayores ingresos del canon Minero para proyectos de inversión, por la suma de S/. 1'116,907.00 en el proyecto genérico 2001621 Estudios de Pre inversión, en la meta 0091, con cargo a reasignación en base a las prioridades identificadas por la Gerencia de Infraestructura;



Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 347-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 30 de setiembre del 2021, suscrito por el CPC. Carlos Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda aprobar con acto resolutivo la modificación presupuestal en el nivel funcional y programático entre proyecto de inversión, por lo que esta gerencia opina procedente el pedido de la Gerencia de Infraestructura, para cuyo fin dicha modificación será previa autorización correspondiente, con cargo a recursos de proyectos genéricos 2001621 de la meta 0091 y recursos de Canon Minero, a favor de las IOARRs con CUI: 2523570 “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por la suma de S/ 27,000.00. y a favor del IOARR: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por la suma de S/ 46,410.44., este último para la ejecución del adicional de obra N° 01 por mayores metros cuadrados y partida nueva;



Que, Informe N° 116-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, de fecha 20 de setiembre del 2021, suscrito por el CPC. Marcelino Huamaní Pérez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es procedente el pedido de la Gerencia de infraestructura por estar orientado al cierre de brechas de infraestructura vial, para cuyo fin dicha modificación, es previa autorización correspondiente, vía acto resolutivo o acto administrativo, según corresponda, de acuerdo a la delegación de facultades, es con cargo a los recursos del proyecto genérico 2001621 de la meta 0091 y recursos del Canon Minero, conforme al siguiente detalle:



Que, mediante el Informe N° 462-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 14 de setiembre del 2021 y el Informe N° 485-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 27 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la asignación presupuestal de recursos para la ejecución de las IOARRs: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por la suma de S/ 27,000.00. y a favor del IOARR: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por la suma de S/ 46,410.44., este último para la ejecución del adicional de obra N° 01 por mayores metros cuadrados y partida nueva;



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años e independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la habilitación de recursos a favor de la IOARRs: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI por la suma de S/ 27,000.00, asimismo a favor del IOARR: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI 2523570 por la suma de S/ 46,410.44., este último para la ejecución del adicional de obra N° 01 por mayores metrados y partida nueva (Resolución de Alcaldía N° 313-2021-MDSJB/ALC), con cargo a los recursos del proyecto genérico 2001621 de la meta 0091 y recursos del Canon Minero, según el siguiente detalle:

Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (CANON MINERO)
0091	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION (Genérica para proyectos-Mayores ingresos)	(73,410.44)
0106	IOARR: CUI: 2523570 "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	27,000.00
104	IOARR: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",	46,410.44



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA